

GREENSERVILIGHT SERVICIO DE MOVILIZACIONES LUZ VERDE CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(En dólares Americanos)

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

GREENSERVILIGHT SERVICIO DE MOVILIZACIONES LUZ VERDE CIA. LTDA.:
(En adelante "La empresa") Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura del 10 de Marzo del 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo del 2011 y aprobado por el organismo de control Superintendencia de Compañías.

OBJETO SOCIAL: La empresa se dedicará como objeto social al transporte regular o no regular de carga liviana por carretera (G4690.00). Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, celebrar contratos de cualquier naturaleza.

PLAZO DE DURACION: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del 30 de Marzo del 2011.

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: Calle Pasaje A NO.4624 y Las Brevas, Quito - Ecuador

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Quito con RUC: 1792304032001

NOTA 2. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLITICAS CONTABLES:

a) Base de Presentación de los Estados Financieros:

Preparación de los estados financieros. Los estados financieros han sido preparados sobre bases de acumulación de los costos históricos vigentes al momento en que ocurrieron las. Los estados financieros, que se extraen de sus registros contables llevados en un sistema computarizado, fueron ajustados en concordancia con disposiciones legales sobre las NIIF para PYMES.

El ejercicio económico observado por la Compañía transcurre de enero a diciembre de cada año.

b) Propiedad, planta y equipos:

Los activos son valorados según sus vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

Inmuebles y Construcciones	25- 40 años
Maquinaria	10- 15 años
Vehículos	3- 5 años
Equipos de Computación	3 años
Muebles enseres y Equipos	10 años

Cuando se venden o se retira un activo, el valor actualizado y depreciación acumulada se descarga de las cuentas correspondientes y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

c) Impuesto a la Renta:

De acuerdo con la Ley de Impuesto a la Renta, la utilidad impositiva de la Compañía esta gravada a la tasa del 22% en caso de ser distribuida, y después de reconocer la participación a empleados (15%).

e) Reserva Legal:

La Ley de Compañías exige que se transfieran a reserva legal, de las utilidades liquidas de cada ejercicio económico, un porcentaje del 5% de las mismas, hasta que esta represente, por lo menos, el 50% del capital social pagado. Dicha reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir perdidas en operaciones. Esta reserva debe ser reintegrada, si después de constituirse resultada disminuida por cualquier causa.

d) Participación de utilidades a empleados:

En concordancia con las disposiciones vigentes (Código del Trabajo) la Compañía debe asignar el 15% de sus utilidades netas, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión con cargo a las ganancias acumuladas.

A continuación se detalla la composición de los principales rubros del Estado de Situación Financiera y comparativos Diciembre del 2013 y 2014, en la siguiente forma:

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

BANCOS - INVERSIONES	2014	2013
Banco. Cta. Cte.	2.920,72	7.080,53

NOTA 4 – CTAS Y DCTOS POR COBRAR:	2014	2013
Clientes por Cobrar	5.895,50	662,04

NOTA 5 – ACTIVOS POR CORRIENTES:	2014	2013
Gastos anticipados, Impuestos y otros	9.201,52	405,72

NOTA 6 – PASIVOS CORRIENTES:	2014	2013
Gastos acumulados por pagar	3.344,82	770,37

NOTA 7 - CAPITAL-RESERVAS-UTILIDADES	2014	2013
Capital Social y Otros	14.672,92	7.377,92
Número de Acciones	400,00	400,00
VALOR NOMINAL POR ACCIONES	36,68	18,44

La Empresa en ejercicio fiscal del 2014, que genero una utilidad de US\$ 7.295 y previo a las provisiones de los impuestos de ley tributaria.

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

a) SITUACION FISCAL

En concordancia con disposiciones legales vigentes el Servicio de Rentas conserva el derecho de fiscalizar las cuentas de la Compañía los seis últimos años de los ejercicios fiscales y la Superintendencia de Compañías también esta en la obligación del control de cuentas contables según la ley de Compañías.